

APLICACION DE LA REGIONALIZACION EDUCATIVA EN VENEZUELA

En 1967, el MINISTERIO DE EDUCACION DE VENEZUELA confió a la Comisión de Supervisión de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN), la misión de presentar un proyecto "de reorganización de los servicios de supervisión nacional, así como de reestructuración de las zonas geográficas del país, donde funcionarían integrados los Servicios de Supervisión de las Direcciones de Docencia".

El diagnóstico de la situación se fundamentó en el conocimiento práctico del sistema, en las conclusiones del Primer Seminario Nacional de Supervisión Educativa de fines de 1964 y en los documentos actualizados de las Direcciones de Docencia sobre esta materia. Se emprendió un estudio sobre la situación regional, nacional y local en materia de reformas de los sistemas de supervisión, estableciéndose una amplia consulta en escala nacional, con el propósito de contar con la acción participativa, tanto en los niveles centrales como locales. Se estudiaron, en el ámbito regional latinoamericano, las experiencias de Brasil, Puerto Rico y Perú, en materia de descentralización y desconcentración administrativas y de regionalización de la educación.

Los estudios efectuados, el análisis de la situación y los informes recibidos de los organismos examinados, contribuyeron a que el

31 de julio de 1968, la Comisión presentara a la Dirección de EDUPLAN el "Plan General de Reorganización del Actual Sistema de Supervisión".

Se estableció allí la necesidad de reorganizar el sistema administrativo en su totalidad "por cuanto no se podía preparar a las generaciones destinadas a dirigir el país en el siglo XXI con una estructura del aparato administrativo del Ministerio de Educación que parecía responder más bien a la atención de las necesidades educativas del siglo XIX". Era preciso refor-

mar radicalmente este aparato. ¿Cómo? tomando como base la descentralización y desconcentración de funciones, la regionalización de la educación y la integración de los servicios dispersos. La supervisión, punto de partida que, quizá sin pretenderlo, motivó la comprensión general de aquel estado de cosas y de la urgencia por modificarlo, quedaba incluida dentro de la estructura técnico-administrativa propuesta para la región educativa.

Por considerarlo de interés, importa conocer las concepciones originales sobre regiones educa-



tivas, zonas y distritos, contenidas en el citado Plan:

De las Regiones:

"La región educativa comprende una extensión geográfica del país, seleccionada de acuerdo con los elementos comunes y a fines existentes en el área, en relación con las condiciones socioeconómicas del medio, la distribución de la población, el número y la naturaleza de los planteles, las necesidades educativas presentes y futuras, los recursos humanos y materiales y las facilidades que presentan las comunicaciones, la vialidad y el transporte. Por lo tanto, los planes del sector educación se formulan en estrecha coordinación con el correspondiente organismo de desarrollo económico".

"La región educativa constituye una unidad administrativa del sistema educacional venezolano en la cual, integrándose las distintas ramas y dependencias y bajo una dirección unificada y armónica, se atiende a los aspectos de planeamiento, dirección y programación, evaluación, control y supervisión del sector respectivo en concordancia con las directrices nacionales."

De las Zonas:

"Las regiones se dividen en zonas educativas y éstas en distritos escolares, porque esta división en áreas cada vez más pequeñas, pero que conservan entre sí unidad de funcionamiento y coordinación, facilita la función supervisora y garantiza su mayor eficiencia en la labor educativa".

"Dentro de una estructura dinámica, se considera la zona como una unidad técnico administrativa que forma parte de la región, comprendiendo un área geográfica dentro de la cual se encuentran in-



tegradas las distintas situaciones y problemas que deben ser atendidos por la supervisión, tomando en cuenta los recursos humanos, las circunstancias geográficas, los tipos de planteles, el personal docente y las facilidades y dificultades de distinto orden que influyen en la prestación del servicio".

De los Distritos:

"Con el propósito de obtener mayor eficiencia del sistema de supervisión, se hace indispensable subdividir las zonas en distritos escolares, los cuales vienen a constituir lo que podría definirse como la unidad integrada dentro de la región educativa, la célula más importante de orientación técnica en la función supervisora, además de ser una unidad geográfica para cuya constitución deben considerarse los elementos de vialidad y comunicación. En razón de circunstancias que afectan a algunas regiones del país, como son las dispersión de la población, la inaccesibilidad a algunas comunidades en determinadas épocas del año y el tipo de plantel existente en dichas regiones, es

necesario establecer un distrito escolar diferenciado que posibilite la atención adecuada a esos sectores y a esos planteles que pueden considerarse como marginados del Sistema Nacional de Supervisión".

Al desarrollar el Plan, se presentó la estructura de las regiones y la descripción de sus respectivas organizaciones técnico-administrativas, argumentándose, además, la necesidad de establecer una región piloto. La premisa, ineludible claro, era entrenar debidamente al personal destinado a trabajar en el proyecto.

Cuarenta documentos sobre regionalización de políticas educativas fueron producidos por la Comisión, pero el que prestaba atención prioritaria a las urgencias del país fue el titulado: "Ideas generales para la elaboración de un plan de educación destinado a las regiones fronterizas, poblaciones dispersas y zonas de difícil acceso". Después de haber levantado los diagnósticos correspondientes, el documento citado se convirtió en un plan de acción para esas regiones marginales.

Durante el período 1974

1979, se consolida la política venezolana de regionalización; se implantó la reforma total de las estructuras del Ministerio de Educación; se reforzaron los planes de descentralización administrativa; se evaluó el funcionamiento de las Oficinas Regionales de Educación y, dentro de la modificación de estructuras del Despacho, se estableció que el nivel central tendría carácter normativo y el nivel regional, carácter operativo.

Las antiguas Oficinas Regionales de Educación pasaron a constituir la base del funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación.

Con mayor o menor énfasis, los sucesivos gobiernos mantuvieron vigente la política de regionalización administrativa de Venezuela. En 1984, los esfuerzos del Ministerio de Educación estuvieron dirigidos a la integración de los diversos servicios educativos de cada entidad federal (los que prestan el Ministerio de Educación, los Estados, los Concejos Municipales, el Instituto Nacional del Menor, los Institutos de Educación Superior, el Instituto Nacional de Deportes y otras

unidades de nivel local). En cada zona educativa se instalaron, por ese año, los Consejos Zonales de Educación.

Entre las acciones en marcha que dejaron establecidas, cabe señalar:

- * Reestructuración y modernización de las funciones de las distintas dependencias del Despacho de Educación.

- * Descentralizar y regionalizar la administración del sistema educativo con el fin de agilizar su funcionamiento.

- * Creación de un sistema de automatización que permita obtener, con rapidez y confiabilidad, la información y la documentación requeridas en los procesos administrativos y educacionales.

Dos décadas de experiencia en materia de regionalización de la educación y descentralización administrativa, dejan como resultado la necesidad de continuar evaluando el proceso para insistir inteligentemente en su desarrollo, venciendo los obstáculos que lo dificulten.

FUENTES CONSULTADAS

Almea, Ruth Lerner de
Educación anticrisis para la América Latina y el Caribe: Consideraciones y factores relevantes. (En: *La educación. Revista Interamericana de Desarrollo Educativo*. Washington. OEA. Año XXXI, No 101, 1987/I-II)

Almea, Ruth Lerner de, José Ramón Luna, Carlos Alberto Pérez y Gerardo Perdomo.

"Plan general de reorganización del actual Sistema de Supervisión". (En: *Regionalización de políticas educativas. Dirección de Planeamiento, Ministerio de Educación. Caracas, 1973.*)

EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE NUCLEARIZACION

Cuando decidimos que la Regionalización fuera el marco de referencia temática de esta edición de la Revista, entendimos que había que desarrollarlo desde dos ángulos. El necesariamente teórico, por un lado, para acercar la comprensión de los principios que lo fundamentan, y el práctico, por el otro, para conocerlo en funcionamiento. Buscamos, en consecuencia, las aproximaciones a ese diseño organizativo ocurridas en la Argentina, pero también las que pudieran darse en Latinoamérica. Recurrimos a Venezuela y Colombia, que nos ofrecen testimonios válidos de sus propias experiencias en la materia.

Veamos qué pasó en Colombia.

Había preocupación en ese país por atender y dar solución a las problemáticas educativas de nivel local, zonal y regional, evidenciadas casi desde el inicio mismo de la escuela pública. La preocupación indujo a los responsables del área a dar respuestas sucesivas que intentaron poner fin a tal estado de cosas. Comenzaron con la **descentralización de la educación**, implementándola en dos ámbitos: uno de carácter sectorial (que institucionalizó el concepto de "Sector Educativo"), y otro de índole regional (que confió la administración de la educación a las entidades departamentales, intendenciales, comisariales y distritales). Era, sin duda, un primer paso.

Después vendrían las normas legales de 1968 y 1976 que fijaron las pautas de tales iniciativas, todavía tímidas, de descentralización.

En medio de las fechas recién apuntadas, concretamente en el 70, el Ministerio de Educación colombiano decretó la elaboración del "Atlas Escolar". Parece un dato sin mayor relevancia. No obstante, la tiene. El Atlas hizo posible la mapeación "tendiente a lograr una mejor organización escolar a escala departamental y municipal". Era, entonces, un avance más en la instrumentación de la política descentralizadora.

Llegó, por fin, el turno del "Programa de Núcleos e Inter-nados Rurales". Es fácil inferir que

operaba en las zonas campesinas. Se lo puso en marcha también por el 70, asignándosele un rol capital a las organizaciones comunitarias de base: clubes de amas de casa, clubes de agricultores, asociaciones de padres de familia y juntas de acción comunal. El objetivo era no sólo mejorar la cobertura y la calidad de la educación sino **racionalizar la administración** e integrar los servicios del estado a nivel local.

Hasta aquí los antecedentes que, casi naturalmente, en 1982 llevarían a la adopción y reglamentación del PROGRAMA MAPA EDUCATIVO. Muy altos eran los propósitos: democratizar la educación; integrar y dar coherencia al sistema; poner límites al cen-

